

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 683/16

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para este ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño.

En Velayos a 2 de marzo de 2016

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*